

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)**

1	NÚMERO DE ACTA 09-AS-03-2025-MPU/OEC																											
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, BAGUA GRANDE, a los 09 días del mes de ABRIL año 2025, en el local de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMABA (OFICINA DE ABASTECIMIENTO), a las 11:30 horas, el OEC designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 25/03/2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MPU/OEC-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DEL AÑO 2025, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA, BAGUA GRANDE, UTCUBAMBA, AMAZONAS" - ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>																											
3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" data-bbox="212 779 1508 869"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OFICINA DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Suplente																				
Presidente	EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO			Titular	X			Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO																			
		Suplente																										
4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" data-bbox="212 974 1508 1377"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RAMOS BECERRA NILTON</td> <td>10421089359</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CENTURION RAMOS AIDE ANALY</td> <td>10750626349</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA</td> <td>20480081511</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>INVERSIONES VALERIA SRL</td> <td>20480498004</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>GRUPO MC Y GH S.A.C.</td> <td>20553577579</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>20600828402</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>20605629408</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>INVERSIONES DIALCA S.A.C.</td> <td>20608886622</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	RAMOS BECERRA NILTON	10421089359	2	CENTURION RAMOS AIDE ANALY	10750626349	3	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	20480081511	4	INVERSIONES VALERIA SRL	20480498004	5	GRUPO MC Y GH S.A.C.	20553577579	6	INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600828402	7	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605629408	8	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	20608886622
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																										
1	RAMOS BECERRA NILTON	10421089359																										
2	CENTURION RAMOS AIDE ANALY	10750626349																										
3	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	20480081511																										
4	INVERSIONES VALERIA SRL	20480498004																										
5	GRUPO MC Y GH S.A.C.	20553577579																										
6	INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600828402																										
7	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605629408																										
8	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	20608886622																										
5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:</p> <table border="1" data-bbox="212 1478 1508 1688"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20605629408</td> <td>8/04/2025</td> <td>21:31:40</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>INVERSIONES DIALCA S.A.C. RUC: 20608886622</td> <td>8/04/2025</td> <td>23:22:07</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20605629408	8/04/2025	21:31:40	2	INVERSIONES DIALCA S.A.C. RUC: 20608886622	8/04/2025	23:22:07															
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																									
1	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20605629408	8/04/2025	21:31:40																									
2	INVERSIONES DIALCA S.A.C. RUC: 20608886622	8/04/2025	23:22:07																									
6	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.</p>																											

FORMATO Nº 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)**

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	INVERSIONES DIALCA S.A.C. RUC: 20608886622
		Consignar las razones para su no admisión
		ANEXO 1 DEL ACTA

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20605629408
		Item(s) a los que postula
		ÚNICO

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
	1	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20605629408	S/ 151,972.80
	%	% del valor referencial	
	99.94%		
	9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
		La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.	

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20605629408
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	70.00 puntos
		VALORES NUTRICIONALES	10.00 puntos
		CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	05.00 puntos
		PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05.00 puntos
		PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0.00 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	90.00 puntos

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
	Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	1	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20605629408
		PUNTAJE TOTAL
		90.00 puntos
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.	

FORMATO Nº 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)**

12	CALIFICACIÓN		
	Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20605629408
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
	B.1	FACTURACIÓN	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.			
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20605629408		
14	ACUERDO ADOPTADO		
	El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES , por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
15			
	EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO // RESPONSABLE DEL OEC		

**ANEXO N° 01 DEL ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MPU/OEC-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	MULTISERVICIOS BUSINESS C & R SOCIEDAD COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA	INVERSIONES DIALCA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE



Ing. Edsson A. Tarrillo Clavo

**ANEXO N° 01 DEL ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MPU/OEC-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

<p>g) Copia simple del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN EN EL ALMACENAMIENTO Y EL TRANSPORTE, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú a nombre del postor , bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas"</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS NO PERECIBLES / LECHE EVAPORADA ENTERA indicando las unidades de transporte del postor inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>
<p>h) Copia simple del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESISTENCIA DEL ENVASE CONTRA RIESGO DE MANIPULEO Y ALMACENAMIENTO, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú a nombre del postor, bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas"</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO PERECIBLES / LECHE EVAPORADA ENTERA indicando las unidades de transporte del postor inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>
<p>i) Copia simple y legible del certificado de inspección higiénico sanitario de almacenes de alimentos; emitido sobre el proceso de almacenamiento de alimentos no perecibles / leche evaporada y expelido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, R.M. N° 066-2015/MINSA. "NORMA SANTARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO".</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>
<p>j) El postor debe acreditar mediante declaración jurada que conforma el ANEXO de los TDR ADJUNDANTO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE ser fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca</p>	<p align="center">PRESENTA / CUMPLE</p>	<p align="center">CARECE DE OBJETO PRONUNCIARSE</p>
<p>k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p align="center">NO CORRESPONDE</p>	<p align="center">NO CORRESPONDE</p>



Ing. Edsson A. Tarrillo Clavo

**ANEXO N° 01 DEL ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MPU/OEC-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

<p>l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p align="center">PRESENTA / CUMPLE</p>	<p align="center">CARECE DE OBJETO PRONUNCIARSE</p>
<p>d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).</p>	<p align="center">PRESENTA / CUMPLE</p>	<p align="center">CARECE DE OBJETO PRONUNCIARSE</p>
<p align="center">RESULTADO</p>	<p align="center">ADMITIDA</p>	<p align="center">RECHAZADA</p>

DE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR “INVERSIONES DIALCA S.A.C. RUC: 20608886622”

SE TIENE QUE DE LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA DEL POSTOR NO SE EVIDENCIA DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE SUSTENTE LA DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE SU OFERTA:

- g) Copia simple del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN EN EL ALMACENAMIENTO Y EL TRANSPORTE, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú a **nombre del postor**, bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA “Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas”

Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS NO PERECIBLES / LECHE EVAPORADA ENTERA indicando las unidades de transporte del postor inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.

- h) Copia simple del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESISTENCIA DEL ENVASE CONTRA RIESGO DE MANIPULEO Y ALMACENAMIENTO, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú a **nombre del postor**, bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA “Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas”

Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO PERECIBLES / LECHE EVAPORADA ENTERA indicando las unidades de transporte del postor inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.

- i) Copia simple y legible del certificado de inspección higiénico sanitario de almacenes de alimentos; emitido sobre el proceso de almacenamiento de alimentos no perecibles / leche evaporada y expelido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA “REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, R.M. N° 066-2015/MINSA. “NORMA SANTARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO”.

ASIMISMO, SIENDO ESTOS DOCUMENTOS NO SUBSANABLES POR QUE MODIFICAN EL ALCANCE DE LA OFERTA EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERLA 60.1, 60.2 DEL RLCE, NO CORRESPONDE PLAZO PARA REALIZAR DICHO ACTO.

POR LO CONSIGUIENTE ESTE COLEGIADO DECIDE NO ADMITIR LA OFERTA DEL POSTOR TENIENDOSE COMO RECHAZADA


 Ing. Edsson A. Tarrillo Clavo